



# Municipalidad Distrital de Yauli

Provincia de Yauli - Región Junín

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 064-2021-GM/MDY

Yauli, 31 de mayo del 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN;**

### VISTO:

1. El Informe N° 242-2021-BMOA-SGSPMA/MDY, de fecha 26 de mayo del 2021, emitido por la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Yauli, quien presenta el Plan de Trabajo del: **"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yauli"**, por la suma de S/. 990.00 (Novecientos Noventa con 00/100 soles).
2. El Informe N° 052-2021-SGPYP-MDY/ACA, de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por el Subgerente de Presupuesto y Planeamiento, mediante el cual informa que si se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 990.00 (Novecientos Noventa con 00/100 soles), para la ejecución del mencionado plan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo 194° primer párrafo de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, que establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala en su artículo 73° Materias de Competencia Municipal, numeral 3) Protección y Conservación del Ambiente, inciso 3.2) Proponer la creación de áreas de conservación ambiental;

Que, mediante el Informe N° 242-2021-BMOA-SGSPMA/MDY, de fecha 26 de mayo del 2021, emitido por la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Yauli, presenta el Plan de Trabajo del: **"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yauli"**, por la suma de S/. 990.00 (Novecientos Noventa con 00/100 soles), y siendo competencia de la Municipalidad Distrital de Yauli ejecutara el mencionado plan;

Que, mediante Informe N° 052-2021-SGPYP-MDY/ACA, de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por el Subgerente de Presupuesto y Planeamiento, mediante el cual informa que si se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 990.00 (Novecientos Noventa con 00/100 soles), para la ejecución del mencionado plan;

📍 Av. Bolognesi N° 208 - 210 - Yauli - Yauli - Junín

☎ (064) 407004

🌐 [www.muniyauli-yauli.gob.pe](http://www.muniyauli-yauli.gob.pe)

✉ [municipalidaddistritaldelyauli@muniyauli-yauli.gob.pe](mailto:municipalidaddistritaldelyauli@muniyauli-yauli.gob.pe)

*Por un Yauli para todos*  
GESTIÓN EDIL 2019 - 2022



# Municipalidad Distrital de Yauli

## Provincia de Yauli - Región Junín

Estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal en mérito a la **Resolución de Alcaldía N° 055-2020-ALC/MDY**, de fecha 10 de agosto del 2020, y el Artículo 20° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo del: **"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yauli"**, hasta por la suma de S/. 990.00 (Novecientos Noventa con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente la ejecución del Plan de Trabajo del: **"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yauli"**; con el objetivo de contribuir a la conservación ambiental.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR**, a la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Subgerencia de Presupuesto y Planeamiento y Oficina de Abastecimiento y Patrimonio el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yauli, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI  
  
Abog. Edson Crisóstomo Ortega  
GERENTE MUNICIPAL